

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abareuca, a las diez de la mañana del día dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de D. Remigio Hábues Pérez y con asistencia de D. José Gelleria, D. Paulino Piérola y D. Honorato Pascual, habiendo excusado su asistencia por hallarse enfermo D. Anastasio Ana-
na Gamusa, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa citación legalmente enviada al efecto, para resolver los asuntos objeto de la Convocatorie, habiéndose adoptado por unanimidad los asuntos siguientes:
Acta de la sesión anterior: aprobada.

NOMBRAMIENTO

GUARDAS

Concurso para el nombramiento de guardas para el año 1957. Se procede a la apertura de los pliegos presentados que son los siguientes: Uno suscrito por D. Urbano Gamusa, para el servicio de guarda de campo por la cantidad de cuarenta pesetas diarias. Otro de D. Damian Estayo, para el mismo servicio por la cantidad de 35 pts diarias. Otro, también para guardas de campo, suscrito conjuntamente por D. Donato Prieto Adrián y D. Cándido Behárreri; los cuales desean prestar el servicio mencionado por la cantidad de 35 pesetas diarias, con libertad para prestar el servicio alternativamente cuando cada uno de ellos lo prefiera, pero obligándose a que en ningún caso falte uno de los dos en el servicio. Asimismo se procede a la apertura del único pliego presentado para el servicio de guarda de monte, suscrito por D. Felipe Escal, el que se compromete a prestar el servicio por la cantidad de 30 pesetas diarias. - Después de deliberar conve-

simultáneamente sobre el caso, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Guardas de campo para el año de 1.957, a D. Cándido Beliarari y D. Donato Prieto, por la cantidad de 35 pts diarias, obligándose a responder de los daños en todo el campo excepto en el término de Aspellousoa, debiendo comunicar diariamente el nombre del que en el mismo día se ausente del servicio, y entendiéndose a todos los efectos que la mencionada cantidad constituye la totalidad de sus derechos, sin que por tanto puedan exigir en cualquier otra cantidad por ningún concepto, cesando en la prestación del servicio el día 31 de Diciembre de 1.957.

GUARDA DE CAMPO

Asimismo se acordó por unanimidad nombrar Guarda de Campo para el año de 1.957, a D. Felipe Isene Plissaola, con el haber diario de treinta pesetas, con obligación de responder de los daños en el término de Aspellousoa, y debiendo cuidar de los bienes de acotados y choferas, así como de todos los demás servicios que corresponden a su cargo, sin que pueda exigir otras cantidades por ningún concepto, y debiendo cesar en su cargo el día 31 de Diciembre de 1.957.

Se acuerda seguidamente y en relación con el servicio de guarderío, comunicar a los vecinos D. Aurelio Estévez, D. Jesús Menéndez Isene y D. Javier Gironceda, que deben cesar las piezas que tienen en Herosin lindantes con el monte, ya que en

LIMPIEZA DE
ESQUELAS

Otro caso no se responderá de los daños en las mismas, teniendo en cuenta que por su situación hacen precisa una vigilancia especial que habría de correr a cargo de los interesados.

Se acuerda seguidamente adjudicar la limpieza de escuelas para el año 1959 a D^o Félix Jacola por la cantidad de (3) 500 (quinientas) pesetas anuales.

ALIMENTACION
ESCOLAR

Se da lectura a continuación a un escrito del Servicio Provincial de Alimentación Escolar, por el que se interesa la implantación del servicio en las escuelas de párvulos y de niñas. Se acuerda por unanimidad que se realicen las gestiones necesarias para la implantación del servicio en las escuelas mencionadas, corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de menaje y transporte de alimentos, como está ordenado.

REPARACION
CAMINO VEDAGA

A continuación se acuerda realizar por "ausalán" los trabajos de reparación del camino de Vedaga y más adelante en la misma forma los de consolidación de las tuberías de agua, interesando del Celador de Carreteras la cesión de cemento para las obras de defensa de la conducción en el camino de Prouxé.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas del día mencionado, de lo que se redactó la presente que una vez aprobada será transcrita al libro de Actas correspondiente, de todo lo cual certifico.

